

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS FIJAS DE PLANTILLA DE AYUDANTE DE REALIZACIÓN EN LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.

-Objeto:

Impulsada la convocatoria de estas dos plazas por resolución de 28 de octubre de 2024 de la Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, para la selección de dos candidaturas para ocupar como plantilla fija la plaza de Ayudante de Realización en Televisión Autónoma de Aragón, S.A. de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 20 del II Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

-Bases:

1. Características del puesto de Ayudante de Realización

-Ámbito funcional de trabajo: Profesional que colabora en el desarrollo del plan de realización de un programa, coordina el trabajo del personal técnico-artístico, así como la utilización de los medios técnicos. Prepara el programa y coordina los trabajos correspondientes para filmar, grabar, montar y emitir dicho programa. Cuando las circunstancias lo requieran podrá operar los medios técnicos asignados allí donde desarrolle su trabajo

-Contrato indefinido con periodo de prueba (una vez superado el proceso selectivo con incorporación dentro del plazo de los 30 días siguientes al nombramiento de la candidatura)

-Subgrupo profesional: C1

-La remuneración anual bruta será la establecida para el puesto:

> Salario base 30.600,22.-euros.

> Complemento de dedicación especial: 3.060,00.-euros

> Otros conceptos retributivos que se devenguen y que se encuentran establecidos en el II Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

2. Requisitos mínimos de las/os aspirantes para poder participar en el proceso

- Titulación de Técnico en ramas audiovisuales, realización, técnica, comunicaciones, imagen y sonido o equivalente. Caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación en España

- Experiencia de 3 años en el área de realización de audiovisuales.

En todo caso será necesario reunir los requisitos generales establecidos en el EBEP para el acceso a empleo público.

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer los requisitos de participación señalados anteriormente, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo.

3. Presentación de candidaturas

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria podrán presentar sus candidaturas hasta las 23:59 horas del día 27 de noviembre de 2024.

Para participar en este concurso-oposición libre, se deberá enviar un correo electrónico a selecciondepersonal@cartv.es indicando en el campo del asunto: "Nombre_ Apellido_ Apellido_ Plaza Ayudante Realización Nov-2024", siendo imprescindible que las candidaturas presenten adjunto a su correo, en un único fichero PDF y en orden:

1º **Cumplimentación del modelo para la auto-barefacción**, dispuesto en anexo a esta convocatoria y en <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>. En este modelo cada candidatura procederá a puntuarse en cada periodo (de fecha a fecha).

2º **Curriculum vitae actualizado**. En él se deberá incluir número de NIF, domicilio, correo electrónico y teléfono/s de contacto de la persona aspirante. Este documento deberá contenerse en un máximo de dos páginas.

3º **Copia de la titulación académica requerida para el acceso** al puesto convocado.

4º **Certificado de la vida laboral** que acredite la cotización a la Seguridad Social en concordancia con el tiempo reseñado como experiencia, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. En caso de autónomos o profesionales se complementará con la licencia fiscal o IAE.

5º **Certificados de empresa** o acreditaciones de la experiencia (contratos, nóminas, acuerdos,...), en los que consten las funciones relativas a la experiencia. La documentación acreditativa de este 5º punto podrá presentarse hasta la publicación provisional de los resultados de la fase de pruebas teórico-prácticas de este proceso.

La presentación de la candidatura en este proceso conlleva la declaración de que todos los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación original oportuna que pueda ser requerida durante este proceso.

La información señalada por las candidaturas que no se justifique documentalmente en el fichero único presentado, no se considerará para la admisión y/o valoración, salvo la correspondiente a los certificados de empresa o acreditaciones expresadas en el punto 5º anterior, y que se hará según se detalla en dicho punto.

4. Comisión de selección

La comisión de selección para la gestión y valoración del proceso:

Presidente/a: Juan Pablo García Barrecheguren

Vocal 1º: Alberto Gámez Montoro

Vocal 2º: Ana Mª Barrieras Romerales

Vocal 3º: Lorena Perales Rodrigo

Vocal 4º: David Larrodera Sanz

Secretaría: Juan Iranzo Sola

Así mismo esta comisión podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes en cualquiera de las fases del proceso.

Reclamaciones y Alegaciones

Las personas interesadas en esta convocatoria dispondrán de 7 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales que se divulguen en las etapas del proceso en las que se expresan específicamente, para las alegaciones que se entiendan oportunas y que en cualquier caso deberán enviarse por correo electrónico a la dirección de selecciondepersonal@cartv.es, y desde la que se acusará recibo. Recibidas y resueltas las alegaciones a las listas provisionales que hubiere en los distintos pasos del proceso, se publicarán los listados definitivos correspondientes.

5. Admisión de candidaturas

Después de acusarse recibo de cada candidatura desde selecciondepersonal@cartv.es con el número individual asignado en este proceso, y concluido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión de selección valorará los requisitos exigidos para la participación en este proceso de acuerdo con la documentación aportada en el dossier por las personas aspirantes.

Posteriormente se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas a la participación en este proceso en <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>, disponiendo las personas interesadas del periodo de alegaciones expresado en el punto cuarto de las bases de esta convocatoria.

La identificación de los candidatos se realizará exclusivamente a través del código asignado a su candidatura junto con la cuarta, quinta, sexta y séptima cifra de su número de NIF (el resto de caracteres alfabéticos o numéricos serán sustituidos por un asterisco en cada posición). Este criterio será aplicado en las siguientes publicaciones de este proceso.

6. Fases del proceso

I) FASE DE PRUEBAS TEORICO-PRACTICAS.

La ponderación de esta fase en el total del proceso es del 70 %, y constará de dos apartados:

1. Primer apartado: una prueba consistente en un test de conocimientos audiovisuales relacionados con el puesto, y que será eliminatoria. La puntuación máxima a alcanzar en el test será de 40 puntos.

Para superar el test y proceder a la corrección de la prueba práctica y continuar en este proceso, será necesario obtener una de las 20 mejores puntuaciones en este test, siempre y cuando se haya superado un mínimo del 40% del mismo.

2. Segundo apartado: una prueba práctica sobre conocimientos y destrezas en realización en televisión. El enunciado de esta prueba contendrá los criterios de valoración de la misma. La puntuación máxima a alcanzar en la prueba práctica será de 30 puntos.

Se publicará en la página web de la CARTV <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>, el listado provisional de resultados de esta fase, disponiendo las personas interesadas del periodo de alegaciones expresado en el punto cuarto de las bases de este proceso.

II) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA INDIVIDUAL.

La ponderación de esta fase en el total del proceso es del 30 % y constará de dos apartados:

1. Primer apartado, concurso de méritos: La ponderación del concurso de méritos en el total del proceso es del 20 %, de conformidad con lo siguiente:

Experiencia específica profesional en los últimos diez años (entre el 01/11/2014 y el 01/11/2024):

1. 0,2 puntos por cada mes completo como realizador/a o ayudante de realización, en **programas diarios en directo** (en cualesquiera de los turnos inter-semanales o de fin de semana) para televisiones, hasta un máximo de 20 puntos.
2. 0,1 puntos por cada mes completo como realizador/a o ayudante de realización, en **programas de periodicidad semanal en directo**, para televisiones hasta un máximo de 10 puntos.

No podrán ser computados los servicios prestados mediante prácticas curriculares sin cotización, relaciones de carácter social o incluso contractual (civil, mercantil o administrativo), que no revelen suficientemente el ejercicio profesional o laboral en el ámbito de la convocatoria.

No podrá computarse el mismo periodo de tiempo para obtener puntos simultáneamente en los apartados 1. y 2.

La suma de los apartados 1y 2 está limitada a un máximo de 20 puntos.

Se publicarán en la página web de la CARTV <https://www.cartv.es/contratacion/empleo/aragon-tv>, el listado provisional de resultados de esta fase, disponiendo las personas interesadas del periodo de alegaciones expresado en el punto cuarto de las bases de este proceso.

2. Segundo apartado, entrevista individual: el valor de la entrevista individual será del 10% sobre el total del proceso, en ella se realizará el contraste de méritos, motivación, disponibilidad y aceptación de las características del puesto de cada candidatura.

La valoración de la entrevista individual recogerá los siguientes aspectos:

- a) Competencias (capacidad comunicativa, de análisis e iniciativa, de trabajo en equipo y de manejo de los flujos de trabajo).
- b) Personalidad y percepción (percepción personal del candidato/a sobre su disponibilidad y aportación al área de realización).
- c) Solvencia profesional e idoneidad (aplicación de conocimientos y experiencias que puedan convenir al desempeño del puesto, la preparación del candidato/a al desempeño concreto, al manejo de herramientas específicas y por tanto al periodo de adaptación y a un óptimo desempeño).

La puntuación máxima de este apartado es de 10 puntos.

7. Resolución del proceso de selección

La Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión procederá a la resolución del proceso de selección con el ofrecimiento de las dos plazas a las candidaturas que habiendo alcanzado el mínimo del 40% de la puntuación total, hayan obtenido las dos mayores calificaciones. En caso de empate, se realizará una prueba práctica en la que se valorará la destreza y autonomía de las candidaturas, con el fin de determinar el desempate.

Tras la comunicación de adjudicación de este proceso, las candidaturas seleccionadas deberá incorporarse en el plazo determinado por TVAA, S.A. Caso de que esta incorporación no se produjera en la fecha establecida, finalizará la participación de esta/s candidatura/s en el proceso y será la/s siguiente/s candidatura/s con mejor valoración total la que pase/n a ser seleccionada/s, y así

sucesivamente. En caso de que ninguna de las candidaturas que hayan superado el proceso se incorporara, éste se declarará desierto.

Por último señalar que las candidaturas que superen las fases de este proceso pasarán a formar parte del Banco de Empleo de Ayudante de Realización de TVAA, S.A., siendo susceptibles de selección para la cobertura de necesidades temporales de contratación que surjan en este puesto en los términos expresados en el artº 22 del vigente C. Col. de la CARTV y sus Sociedades.

-INFORMACIÓN BÁSICA sobre PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales), los datos personales facilitados tanto en la solicitud como en el resto de documentación exigida en la convocatoria o derivada de la misma, pasarán a ser tratados por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Avenida María Zambrano nº 2 (50018) Zaragoza, como **responsable** de dicho tratamiento.

La **finalidad** del tratamiento es la gestión y desarrollo del presente proceso de selección conforme a las bases de la convocatoria y, el acceso a la plaza ofertada conllevará el que los datos personales aquí facilitados sean tratados para la gestión de los trámites necesarios en materia de personal.

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está **legitimada** para su tratamiento por causa de interés público, interés legítimo y el consentimiento del interesado prestado con la presentación de su solicitud, siendo necesario para la ejecución de la relación que se establece entre el solicitante y la CARTV al participar en la convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y **conservarán** por la CARTV durante el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Se prevé la **comunicación** de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

El solicitante puede ejercer los **derechos** de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito dirigido a la dirección del responsable o por medios electrónicos a dpd@cartv.es En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página www.aepd.es

-Nota:

Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

MODELO PARA LA AUTO-BAREMACION (NOV/2024)

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE AYUDANTE REALIZACIÓN TVAA.

NOMBRE Y APELLIDOS :		Nº Numere cada documento acreditativo que aporte (Ejemplo: 1: fotocopia del título, 2: 3, 4: certificados de empresa, 5 vida laboral...)	
Dirección:			
DNI:			
Tfno. de contacto:			
Dirección correo_e :			
Fase de Admisión de Candidaturas: <u>Titulación mínima oficial</u>			
Fase de Admisión de Candidaturas: <u>Experiencia mínima de 3 años en el área de realización audiovisuales</u>		IMPRESINDIBLE DURACION EN AÑOS Y MESES	
Fase de Concurso de méritos: <u>Experiencia específica profesional posterior a noviembre del 2014:</u>		DURACION DE FECHA A FECHA	
1. Como <u>realizador/a o ayudante de realización</u> en <u>programas diarios</u> en directo (turnos Lun-Vier ó fin de semana) para televisiones:			
Detalle el programa diario, en directo para para televisiones (cada periodo una línea)	Fecha inicio dd/mm/aa	Fecha fin dd/mm/aa	AUTO BAREMACIÓN
2. Como <u>realizador/a o ayudante de realización</u> en <u>programas de periodicidad semanal</u> en directo para televisiones			
Programa semanal, en directo o falso directo, de TV Autonómica o Nacional (cada periodo una línea)	Fecha inicio dd/mm/aa	Fecha fin dd/mm/aa	AUTO BAREMACIÓN

DECLARACIÓN JURADA: Esta candidatura declara los datos aportados son veraces, y ello sin perjuicio de la posterior presentación de originales que puedan ser requeridos durante el proceso de selección.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Fdo. D/Dña. _____ (DNI _____)